

ACUERDO

Asunto: 81 - Modificación de la aportación económica concedida al Ayuntamiento de El Sauzal correspondiente al equipamiento del Teatro El Sauzal, Centro de Producción del Instituto de Artes Escénicas. Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021.

Visto expediente relativo a la modificación de la aportación económica concedida al Ayuntamiento de El Sauzal correspondiente al equipamiento del Teatro El Sauzal Centro de Producción del Instituto de Artes Escénicas, y

Resultando que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el **28 de octubre de 2016**, acordó aprobar definitivamente el Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021, así como sus correspondientes Anexos.

Igualmente, por medio del citado acuerdo se procede a delegar en el Consejo de Gobierno Insular la realización de cualquier actuación de gestión, impulso e incluso de modificación del presente Plan de Infraestructuras Culturales 2016- 2021. La citada delegación es publicada en el BOP de fecha de 14 de noviembre de 2016.

Resultando que el Ayuntamiento de El Sauzal mediante resolución del Sr. Alcalde-Presidente de fecha **4 de noviembre de 2016**, prestó su conformidad al citado Plan, llevando implícita tanto la aceptación del mismo como las de sus normas procedimentales, con el presupuesto expuesto a continuación en relación con la ejecución de la obra así como del equipamiento del Teatro El Sauzal:

	2016		2017		2018	
Presupuesto total	Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo
2.877.709,40 €	100.000,00 €	300.000,00 €	250.000,00 €	2.002.157,52 €	225.541,88 €	0,00 €

Resultando que con fecha **19 de septiembre de 2017**, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular se aprueba la modificación del Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021, respecto a las anualidades 2017 y 2018, tal y como se refleja a continuación, quedando inalterable el resto del Anexo III:

	2016		2017		2018	
Presupuesto total	Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo
2.650.087,57 €	100.000,00 €	300.000,00 €	250.000,00 €	1.820.070,06 €	180.017,51 €	0,00 €

Resultando que con fecha de **30 de octubre de 2017**, mediante Resolución del entonces Sr. Director Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas, se procede a aprobar la justificación presentada en relación con los fondos correspondientes a la anualidad 2016 que ascienden a la cifra de cuatrocientos mil euros (400.000), y que incluye tanto la aportación municipal como la insular.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es e87b3a3f-5952-5ee3-84e5-a731e94964ab. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=e87b3a3f-5952-5ee3-84e5-a731e94964ab>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 25/11/2019 a las 11:13:08 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 6ede9329-0fd5-5b53-80c2-4be486aab5ef. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=6ede9329-0fd5-5b53-80c2-4be486aab5ef>



Firma

Resultando que con fecha **18 de febrero de 2019** mediante Resolución del citado Director Insular se procede a aprobar la justificación presentada en relación con los fondos correspondientes a la anualidad 2017, que asciende a la cifra de dos millones setenta mil setenta euros con seis céntimos (2.070.070,06), y que incluye tanto la aportación municipal como la insular.

Resultando que con fecha **16 de julio de 2019**, mediante Resolución del anteriormente citado Director Insular se aprueba la modificación de la anualidad 2018 respecto a la aportación municipal, procediéndose en ese mismo acto a la justificación de la misma, por importe de ciento noventa y dos mil setecientos setenta y siete euros con veinticinco céntimos (192.777,25), según el siguiente detalle:

	2016		2017		2018	
Presupuesto total	Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo
2.662.847,31 €	100.000,00 €	300.000,00 €	250.000,00 €	1.820.070,06 €	192.777,25 €	0,00 €

Resultando que con fecha **29 de julio de 2019** tiene entrada en el Registro General de esta Corporación, escrito del Ayuntamiento de El Sauzal por medio del que se informa de los siguientes aspectos:

“El técnico municipal que suscribe en relación al EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE ARTES ESCÉNICAS DE EL SAUZAL, asociado al TEATRO DE EL SAUZAL, el cual está incluido en el PLAN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES (PIC) 2016-2021 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, y en relación con la solicitud de equipación del mismo, informa:

“PRIMERO. Una vez comenzada la programación cultural asociada al Teatro de El Sauzal y al Centro de Producción de Artes Escénicas del Cabildo Insular de Tenerife se advierte de la necesidad de proveer a la instalación de elementos de equipamiento no previstos en el proyecto original.

SEGUNDO. Se adjunta PROYECTO DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE ARTES ESCÉNICAS DE EL SAUZAL, el cual recoge las necesidades de equipación escénica a tener en cuenta en relación con los apartados de sonido, iluminación, maquinaria de montaje y elevación, telas y varios.

TERCERO. A efectos de su suministro, se solicita la dotación de los mismos(...).”

Resultando que con fecha **9 de octubre de 2019** se emite informe favorable por el arquitecto del Servicio Administrativo de Cultura en relación con el proyecto de equipamiento escénico para el Centro de Producción de Artes Escénicas asociado al Teatro de El Sauzal, por un importe de 159.825,21 euros.

Resultando que en este sentido, las normas reguladoras del Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación de fecha 19 de julio de 2016, establecen la posibilidad de modificación del mismo al afirmar que las prioridades culturales de un municipio deben adaptarse a las necesidades y demandas de sus habitantes y de que el consumo y los hábitos



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es e87b3a3f-5952-5ee3-84e5-a731e94964ab. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=e87b3a3f-5952-5ee3-84e5-a731e94964ab>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 25/11/2019 a las 11:13:08 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 6ede9329-0fd5-5b53-80c2-4be486aab5ef. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=6ede9329-0fd5-5b53-80c2-4be486aab5ef>



Firma

culturales son susceptibles de cambios a corto plazo, se pretende que el presente Plan de Infraestructuras Culturales tenga la flexibilidad necesaria para asumir dichas variaciones. La solicitud de modificación deberá estar adecuadamente justificada, pudiendo consistir en:

- a) Ajustes de anualidades en función de la ejecución real de las obras.
- b) **Modificación del importe asignado.**
- c) Sustitución de una actuación aprobada por otra. La nueva actuación propuesta será valorada con los criterios establecidos en la cláusula quinta y se le aplicarán los criterios de reparto indicados en la cláusula sexta. Si se mantiene la misma puntuación que la actuación sustituida tendrá prioridad en la distribución de las anualidades.
- d) Renuncia a la ejecución de una obra incluida en el Plan.
- e) Inclusión de nuevas propuestas.

Resultando que por todo lo anteriormente expuesto, y dado que es intención de esta Corporación dotar y equipar la referida infraestructura al objeto de conseguir la culminación de esta intervención para su apertura al uso público con el equipamiento necesario para su correcto funcionamiento, y de conformidad con lo previsto en las referidas Normas Reguladoras del citado Plan, en las que se establece que los incrementos económicos ocasionados podrán ser financiados si existe disponibilidad presupuestaria, y dado que como consecuencia de la disminución del importe previsto para otras inversiones previstas inicialmente en el Área, existe disponibilidad para atender nuevas actuaciones.

Considerando que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece en el artículo 214, que los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso tendrán que ser objeto de fiscalización por la Intervención. Asimismo, hay que tener presente el artículo 27 del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (publicado en el BOP nº 97 de 16 de junio de 2005), por lo que será necesario recabar informe de la Intervención General de este Cabildo Insular.

Considerando que en este sentido, es de indicar que las normas reguladoras del Plan de Infraestructuras Culturales establecen que “la **aportación municipal** mínima al Plan de Infraestructuras Culturales tendrá los siguientes porcentajes en función de la población de derecho:

Municipios de menos de 20.000 habitantes 10%

Municipios de entre 20.000 y 50.000 habitantes 20%

Municipios de más de 50.000 habitantes 50%”

Por lo que al Ayuntamiento de El Sauzal le corresponderá una aportación del 20%, y a tal efecto con fecha 17 del presente mes se le ha remitido oficio solicitado su conformidad para la aportación municipal por importe de 31.965,04 euros.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es e87b3a3f-5952-5ee3-84e5-a731e94964ab. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=e87b3a3f-5952-5ee3-84e5-a731e94964ab>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 25/11/2019 a las 11:13:08 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 6ede9329-0fd5-5b53-80c2-4be486aab5ef. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=6ede9329-0fd5-5b53-80c2-4be486aab5ef>



Firma



Considerando que le corresponde a la Sra. Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes proponerle al Consejo de Gobierno el ejercicio de las atribuciones que pudieran corresponder a aquél respecto de sus materias, en virtud del nombramiento realizado por Decreto del Sr. Presidente de fecha de 24 de julio de 2019, así como por lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Considerando que asimismo, la modificación del citado Plan corresponderá al **Consejo de Gobierno Insular**, en virtud de delegación de acuerdo plenario de fecha 28 de octubre de 2016.

En consecuencia con lo expuesto, visto informe favorable de la Intervención General de fecha 4 del presente mes de noviembre, el **Consejo de Gobierno Insular**, como órgano de contratación competente, **ACUERDA**, por unanimidad de los miembros corporativos presentes:

Primero: Aprobar la modificación del Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021, de conformidad a lo solicitado por el Ayuntamiento de El Sauzal respecto a la anualidad 2019, tal y como se refleja a continuación, quedando inalterable el resto del Anexo III:

Proyecto	Presupuesto total	2019		2020	
		Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo
Teatro de El Sauzal. Centro de Producción del Instituto de Artes Escénicas (equipamiento)	159.825,21 €	0,00 €	127.860,17 €	31.965,04 €	0,00 €

Segundo: Autorizar, disponer y abonar favor del Ayuntamiento de El Sauzal (CIF P3804100J) la cantidad de ciento veintisiete mil ochocientos sesenta euros con diecisiete céntimos (127.860,17 €), que se abonará de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 7,d) y e) de las normas reguladoras del Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.0731.3341.76240, proyecto 16-917.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es e87b3a3f-5952-5ee3-84e5-a731e94964ab. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=e87b3a3f-5952-5ee3-84e5-a731e94964ab>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 25/11/2019 a las 11:13:08 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 6ede9329-0fd5-5b53-80c2-4be486aab5ef. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=6ede9329-0fd5-5b53-80c2-4be486aab5ef>



Firma